



### Condiciones Particulares

#### TITULAR

#### NIF/CIF

Nombre:  
Domicilio:

Nº de Chasis:  
Matrícula:  
F. Matric:

El presente contrato confiere al titular de la tarjeta de numeración indicada las prestaciones que más adelante se indican respecto del vehículo identificado en las condiciones particulares. La solicitud y pago del importe de la Tarjeta Movipass Plata conllevan que el titular reconoce y acepta los siguientes artículos:

#### Artículo 1.- Prestaciones

Están cubiertas por este contrato:

**1.1** La sustitución o la reparación (de acuerdo a las instrucciones del fabricante) de las piezas mecánicas y eléctricas del vehículo (mano de obra incluida), cuyo defecto haya sido debidamente constatado previa petición del titular de la tarjeta, siempre que su fallo sea debido a un defecto de fabricación o montaje de las mismas y no al desgaste por el uso normal del vehículo. Asimismo estarán cubiertas las reparaciones eventuales de los daños causados como consecuencia de este defecto a otras piezas del vehículo.

**1.2** No están cubiertos:

- Los daños y perjuicios que puedan derivarse para el cliente de la inmovilización del vehículo (pérdidas de explotación, etc.).
- Los gastos de mantenimiento realizados por cuenta del titular de la tarjeta, conforme a las preconizaciones del fabricante.
- La sustitución de las piezas (incluidas las bombillas...) sometidas a un desgaste normal, derivado de la utilización del vehículo y de su kilometraje.
- Los elementos del vehículo que hayan sido objeto de una transformación, así como las consecuencias (degradaciones, desgaste prematuro, alteración, etc.) de la transformación en otras piezas u órganos del vehículo, o en las características de éste.
- Las consecuencias derivadas de la utilización de un carburante no conforme con las preconizaciones del fabricante.
- La agravación resultante de no respetar las alertas indicadas por los instrumentos de bordo (marcador de temperatura, aceite, testigos de parada inmediata, etc.) o de no seguir las recomendaciones enumeradas en el manual de utilización y carta de garantía del vehículo.
- Las piezas u órganos siguientes: neumáticos, llantas, tapicería, guarnecidos, tablero de bordo, aireadores, embellecedores, mandos manuales del cuadro de instrumentos, mandos manuales de puertas y de cristales, ceniceros, batería, alfombra de moqueta. Están excluidos también, salvo si se han montado en fábrica, el auto-radio, los equipamientos audiofónicos y sus accesorios, y los sistemas de alarma.
- Las degradaciones causadas por agentes externos tales como (sin que la lista siguiente sea limitativa): accidentes, colisiones, choques, arañazos, rayas, proyecciones de gravillas o de cuerpos sólidos, granizo, admisión de agua a través del filtro de aire.
- Los daños causados por sucesos de fuerza mayor tales como (sin que la lista siguiente sea limitativa): rayos, incendios, inundaciones, temblores de tierra, episodios de guerra, motines y atentados.
- Los vehículos eléctricos, taxis, y los vehículos utilizados en competiciones, autoescuela, servicio público y/o transporte de pasajeros.

**1.3** Inmovilizado el vehículo en un punto de la Red oficial del fabricante por una avería cubierta por este contrato que no pueda ser reparada en el mismo día hábil en que se deposita para su reparación, el titular de la tarjeta podrá solicitar un vehículo de sustitución, que será puesto a su disposición en el plazo de 24 horas desde su solicitud en el punto reparador de la Red oficial del fabricante, por un plazo máximo de 3 días naturales. A tal efecto, el titular de la tarjeta deberá firmar el correspondiente contrato de vehículo de sustitución. El modelo del vehículo de sustitución será el de un vehículo base, tipo Renault Clio o equivalente, si el vehículo contratado es un turismo, y el de un vehículo base tipo Renault Kangoo o equivalente, si el vehículo contratado es un vehículo comercial, según disponibilidad del punto de la Red oficial del fabricante.

#### Artículo 2.- Duración

El titular del vehículo se beneficiará de las prestaciones definidas en el artículo anterior a partir de la finalización de la garantía legal y/o comercial del vehículo, y hasta el límite temporal indicado en las condiciones particulares, y siempre que no haya superado el kilometraje pactado, en cuyo caso, al alcanzar dicho kilometraje finalizará la vigencia de este contrato.

El presente contrato no sustituye la garantía legal y/o comercial prevista en el R.D. legislativo 1/2007 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de consumidores y usuarios, ni de los vicios ocultos establecida en los artículos 1.484 y siguientes del Código Civil para los demás adquirientes.

En aplicación del art. 62 del R.D. Legislativo antes referido, y para los consumidores finales definidos en la citada Ley, en caso de solicitud de cancelación anticipada del contrato por el consumidor final, sin que haya mediado negligencia, incumplimiento, dolo o mala fe por éste, podrá solicitar el reintegro de la parte proporcional de la cantidad abonada, de conformidad con la siguiente tabla:

% KMS RECORRIDOS	PERIODO DE TIEMPO				
	>=0% y <25%	>=25% y <50%	>=50% y <75%	>=75% y <100%	>=100%
>=0% y <25%	90%	75%	50%	25%	0%
>=25% y <50%	75%	50%	25%	25%	0%
>=50% y <75%	50%	25%	25%	0%	0%
>=75% y <100%	25%	25%	0%	0%	0%
>=100%	0%	0%	0%	0%	0%

En los casos de resolución anticipada del contrato se devengarán unos gastos de 20 euros por la tramitación y gestión de la baja, más los impuestos que en su caso se devenguen.

En los casos de transmisión del vehículo a un tercero, éste podrá subrogarse en el contrato previo pago de 18 euros, más los impuestos que en su caso se devenguen.

#### Artículo 3.- Territorialidad

El presente contrato es aplicable en todo el territorio español y en los países siguientes: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Holanda, Portugal, San Marino y Suiza.

Asimismo será aplicable, aunque las facturas serán abonadas directamente por el cliente y reembolsadas, previa su justificación, por OVERLEASE, S.A., en los países siguientes: Croacia, Dinamarca, Finlandia, Gran Bretaña, Eslovaquia, Eslovenia, Grecia, Hungría, Irlanda, Noruega, Polonia, República Checa, Suecia y República de Serbia.

#### Artículo 4.- Condiciones de aplicación

**4.1** Las prestaciones cubiertas por este contrato deberán ser realizadas en el punto de la Red oficial del fabricante, tanto en España como en los países enumerados en el artículo anterior. En caso contrario, los gastos ocasionados por dichas intervenciones no serán reembolsados.

**4.2** Detectada una avería cubierta por el presente contrato, el titular debe acudir al punto de la Red oficial del fabricante más próximo en el mismo día o inmediatamente posterior, si éste no fuera hábil.

**4.3** Para la solicitud de las prestaciones de este servicio deberá facilitarse el número de chasis al punto reparador de la Red oficial del fabricante.

**4.4** El vehículo objeto de este contrato deberá ser mantenido regularmente según el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO del fabricante con el mayor rigor. La falta de diligencia en el cumplimiento de los mantenimientos podría implicar obstáculos en la aplicación de las prestaciones gratuitas cubiertas por el presente contrato si se acredita que el daño en cuestión está relacionado con una falta de diligencia. Las facturas correspondientes a los mantenimientos deberán ser presentadas para la solicitud de las prestaciones de este contrato al punto reparador de la Red oficial del fabricante.

**4.5** Las piezas sustituidas en virtud de este Contrato pasarán a ser propiedad de OVERLEASE, S.A.

**4.6** No se podrá realizar manipulación alguna del cuentakilómetros. En el caso de que éste deje de contar, deberá repararse con la mayor brevedad posible, comunicando este hecho a OVERLEASE, S.A., incluso si la citada reparación se ha realizado con anterioridad al inicio de la vigencia de este contrato. La manipulación del cuentakilómetros dará lugar a la pérdida de las prestaciones objeto de este contrato.

**4.7** El presente contrato quedará resuelto, sin derecho a devolución alguna de las cantidades abonadas, en los casos de falta de diligencia, o cuando se hayan montado piezas o realizado modificaciones del vehículo no autorizadas por el fabricante.

#### Artículo 5.- Protección de datos personales

Los datos personales que usted nos facilite a través de este contrato serán incorporados a las bases de datos de OVERLEASE S.A. Usted consiente que los mismos sean tratados automatizadamente para ofrecerle periódicamente información sobre nuestros productos, actividades, servicios y acciones utilizando para ello estadísticas sobre los mismos ajustadas a su persona aún después de finalizar su relación con nosotros. El consentimiento se entenderá otorgado salvo que manifieste su oposición marcando con una X la siguiente casilla:  Asimismo, a través de este acto usted consiente que sus datos y los relativos, en su caso, a la cancelación de este contrato, sean cedidos a las empresas del grupo Renault y a su red comercial para ofrecerle información sobre sus productos, actividades, servicios y acciones, y se da por informado de dicha cesión a los efectos del artículo 27 LOPD. El consentimiento se entenderá otorgado salvo que manifieste su oposición marcando con una X la siguiente casilla:  El consentimiento prestado en los supuestos previstos en esta cláusula podrá ser revocado por los firmantes en cualquier momento a su simple solicitud. Informamos que de acuerdo con la legislación vigente usted tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, acreditando su personalidad en la siguiente dirección Avenida de Burgos, 89-A, 28050 Madrid.

#### Artículo 6.- Vías de reclamación

En caso de disconformidad con la aplicación del presente contrato o solicitud de resolución anticipada del mismo, pueden dirigirse a la dirección y teléfonos abajo indicados. En caso de discrepancia podrán dirigirse a los órganos de Consumo de su Comunidad Autónoma o Ayuntamiento, así como a los Juzgados y Tribunales correspondientes.